



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE EXCUSA POR IMPEDIMENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**
JC-26/2026 INC

INCIDENTISTA:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-287/2026, suscrito por el Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción del escrito signado por la Maestra Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, Carola Andrade Ramos, con el que presenta **excusa por impedimento** legal para conocer de los autos del expediente al rubro citado, por las razones que expresa en el oficio de referencia y conforme a los artículos 6, fracción VIII; 7,segundo párrafo; y 31 todos de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, así como el precepto 113, incisos a), b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se

ACUERDA:

PRIMERO. - Por recibido el escrito presentado por la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional; con el oficio de cuenta, fórmese el cuadernillo incidental correspondiente.

SEGUNDO. - En términos de lo previsto por el artículo 31, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral para el Estado de Baja California en relación con el artículo 79, fracción I, del Reglamento Interior del mismo, dese vista a la Magistratura integrante del Pleno, para su conocimiento.

TERCERO. - En acatamiento a lo dispuesto por el artículo antes citado del Reglamento Interior, tórnese para el trámite correspondiente a la Magistrada Graciela Amezola Canseco.

CUARTO. – En su oportunidad, procédase al llamamiento que prevé el citado artículo para la integración correspondiente del Pleno a efecto de calificar y resolver sobre la excusa planteada, sin la participación de la Magistratura que se excusa.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**¹ Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**², Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

RÚBRICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

² El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.